43

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución por Garantía Mobiliaria –Pago Directo- No. 2020-0124.

1. Lo informado por la Policía Nacional -SIJÍN-, a través del escrito y anexos vistos a folios 59 a 62 con los que se da cuenta de la aprehensión efectuada sobre el automotor de placa DQQ-242, obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo de su cargo.

2. Con base en lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en los escritos visto a folios 63, 64, se ordena levantar la medida de aprehensión decretada sobre el citado rodante, misma que fue comunicada a la Sijín –Sección Automotores-, con el oficio No. 0953/2020 del 21 de agosto de 2020.

3. Líbrese oficio al parqueadero "Servicios Integrados Automotriz S.A.S" de la ciudad de Bogotá, para que proceda a entregar el citado rodante al acreedor garantizado **Bancolombia S.A.,** que compareció a través de la empresa **Abogados Especializados en Cobranzas S.A. -AECSA-**.

4. En favor y a costa de la parte demandante, ordénese el desglose de las documentales allegadas con la petición de inmovilización, y entréguense a las personas autorizadas y discriminadas en el numeral 2° del escrito visto a folio 64.

5. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

6. No se accederá a terminar la presente actuación en los términos reclamados por el demandado a folios 65 a 70, si se tiene en cuenta que el mecanismo de ejecución por pago directo como es el caso que nos ocupa, consiste en lograr que a través del mecanismo judicial, se **ordene la entrega voluntaria del bien al acreedor garantizado** más no en obtener un pago, ora total o parcial de lo adeudado.

Así entonces, las partes habrán de estarse a lo resuelto en autos.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el
Estado No. _____
Hoy 26 ABR 2021 49.
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.